

Anuncio convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el año 2018

Visto que las bases generales de subvenciones del Ajuntament de Tivissa, publicadas íntegramente en el BOPT número 261 de 12 de noviembre de 2012.

Visto que en la Junta de Govern Local de fecha 19 de diciembre de 2013 se aprobaron las bases específicas, que en el BOPT número 1 de 2 de enero de 2014 se publicaron íntegramente, para la concesión de ayudas económicas para:

- las empresas y empresarios individuales para promocionar la ocupación.
- las familias por el nacimiento o adopción de hijos.
- entidades para realizar actividades de carácter cultural y recreativo.
- entidades para realizar actividades deportivas.
- las familias por la adquisición de libros escolares de educación obligatoria.

PRIMER. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas económicas, por el importe que figura en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada subvención:

- 241 47000 con 6.000 €. las empresas y empresarios individuales para promocionar la ocupación.
- 231 48000 con 10.000 €, las familias por el nacimiento o adopción de hijos.
- 330 48000 con 12.370 €, entidades para realizar actividades de carácter cultural y recreativo.
- 340 48000 con 8.000 €, entidades para realizar actividades deportivas.
- 322 48000 con 15.500 €, las familias por la adquisición de libros escolares de educación obligatoria.

SEGON. Subministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, la presente Resolución.

Tivissa, 30 de noviembre de 2018

El alcalde, Jordi Jardí Pinyol